



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 014 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 12 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 0163-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0318-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 023-2018-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, Memorandum N° 0111-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 088-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2018-JMLLS-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras la facultad de aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2015, se rectifica el anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evolución de las actividades de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recurso asignado contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local.

Que, con Informe N° 002-2018-JMLLS-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018, la Ing. Jennyfer Mirelia Llerena Soto – Responsable Técnico, remite la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 088-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018, el Ing. William Franko Peña Portocarrero, remite la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que es derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública.

Que, con Proveído N° 717-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas para su Revisión, Opinión y Trámite, el cual es designada con Memorandum N° 0111-2018-OSLO/GM/MPMN, como Inspector de Estudios.

Que, con informe N° 023-2018-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2018, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas-Inspector de Obras, con CIP. N° 77932, emite CONFORMIDAD, indicando que realizada la revisión y verificación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" ya que el mantenimiento a realizarse en dichos lugares en necesario, presentado por la Ing. Jennyfer Mirella Llerena Soto, con un presupuesto de S/.659,120.91 Soles, a su vez con Informe N° 0318-2018-OSLO/GM/MPMN, del 01 de Marzo del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la opinión favorable de Aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", y solicita la Disponibilidad Presupuesta a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:"MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 210 Dias Calendarios
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
PRESUPUESTO	:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 659,120.91 Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 518,992.84 Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 140,128.07 Soles
Gastos Generales	16.00%	S/. 83,038.85 Soles
Gastos de Supervisión	7.00%	S/. 36,329.50 Soles
Gasto de Evaluación Física-Financiera	2.00%	S/. 10,379.86 Soles
Gasto de Administración	2.00%	S/. 10,379.86 Soles

Que, mediante Informe N° 0163-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo del 2018, el Ingeniero Porfirio Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/.659,120.91 Soles y con un plazo de ejecución física de 210 días calendarios, en el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto : S/.659,120.91 Soles
Plazo de Ejecución : 210 días calendario.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a La Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por 210 días calendario, con un Presupuesto de S/.659,120.91 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veinte con 91/100 Soles), para su ejecución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

PLAZO DE EJECUCIÓN : 210 Días Calendarios

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO :

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 659,120.91 Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

COSTO DIRECTO	:	S/. 518,992.84 Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 140,128.07 Soles
Gastos Generales	16.00%	S/. 83,038.85 Soles
Gastos de Supervisión	7.00%	S/. 36,329.50 Soles
Gasto de Evaluación Física-Financiera	2.00%	S/. 10,379.86 Soles
Gasto de Administración	2.00%	S/. 10,379.86 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la ficha técnica "MANTENIMIENTO PARA BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un plazo de 210 días calendarios, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento y las demás áreas correspondes el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY JAVIER ROMAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública